



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



República Argentina

RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 274 / 2024

EXPP 1583/2017

VISTO: El Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 10 de abril de 2024, mediante el cual se modifica el Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección General de Infraestructura, determinado por Resolución C.S.N° 402/06, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior determinó que las futuras aperturas y/o modificaciones del Ordenamiento Funcional de Transición, definido por Resolución CS N° 402/06, serán acordadas por la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente.

Que la citada Comisión Paritaria, con fecha 10 de abril de 2024, convino la modificación del Ordenamiento funcional de la Dirección General de Infraestructura, consistente en la supresión del cargo Director General de Infraestructura, Categoría 1 - Tramo Mayor.

Que conforme lo determinado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000535-12, la homologación de los acuerdos paritarios por parte de la autoridad administrativa es a los fines de verificar y registrar el cumplimiento de las especificaciones de lo convenido por las partes que integran la Negociación Colectiva en el Nivel Particular e instrumentar los acuerdos.

Que en virtud de lo expuesto y conforme lo determinado por el Reglamento Interno del H. Consejo Superior, Artículos 40 y 47 bis, el Cuerpo homologó el acuerdo en su sesión ordinaria del día 25 de abril de 2024.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, de fecha 10 de abril de 2024, mediante el cual se modifica el Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección General de Infraestructura, consistente en la supresión del cargo de Director General



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



República Argentina

de Infraestructura, Categoría 1 - Tramo Mayor, determinado por Resolución C.S.N° 402/06.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

Lic. Alicia Mabel SEGURA. Secretaria de Administración.

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior.

Hoja de firmas